



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5819

PARRAL, 07 SET. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. El Decreto Exento N°190 de fecha 11 de Enero de 2017, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde subrogante.
4. El Decreto Siaper N°1123 de fecha 06 de Septiembre de 2017, que designa como Secretaria Municipal subrogante a la Srta. Erica Gajardo Pérez.
5. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
6. Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
7. **El oficio conductor N°365/2017, del Colegio Pablo Neruda.**
8. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2017 del establecimiento, y la necesaria la adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	COLEGIO PABLO NERUDA
Producto/servicio	01 SERVICIO DE TRASLADO A SANTIAGO-MIM-BUINZOO
Valor	\$490.050.- (Cuatrocientos Noventa mil Cincuenta pesos.-)
Proveedor	BUSES VILLAR LTDA.
RUT	

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem **215.22.08.007 "Pasajes, fletes y Bodegajes"**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

PRU/IDH/EGP/MGM/SMM/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

